

El objetivo de esta Norma es el establecimiento de principios para el reconocimiento y la medición de los activos financieros y pasivos financieros, así como de algunos contratos de compra o venta de partidas no financieras.

Los requerimientos para la presentación de información sobre los instrumentos financieros se establecen en la NC 32 Instrumentos Financieros: Presentación.

Los requerimientos relativos a la información a revelar sobre instrumentos financieros están en la NIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA